

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Certificado Provisional para Cogenerador de Energía Eléctrica

**De acuerdo al Artículo 13 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el Certificado Provisional de
Cogenerador.**

Registro No.: 20-15-D

Panamá, 15 de abril de 2019

Empresa: AGROSILOS, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en el
Folio 675232

Representante Legal:	Nunzio Antonio Girlando Cédula No. E-8-107-563
-----------------------------	---

Características de la Planta.

Capacidad:	2 MW
Nombre:	AGROSILOS, S.A.
Localización:	Corregimiento de San Pablo
Distrito:	David
Provincia:	Chiriquí

Se le advierte a la sociedad AGROSILOS, S.A. que el presente Certificado Provisional de Cogenerador, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación de energía térmica en el corregimiento de San Pablo, provincia de Chiriquí.

El poseedor de esta Certificación Provisional de Cogenerador deberá obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en materia de Energía Eléctrica de la República de Panamá.

Validez: hasta el 1 de marzo de 2020.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General